



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2024-00932301- -UNC-ME#PDT - Designación Docente Trayecto Liderago

VISTO:

El expediente EX-2024-00932301- -UNC-ME#PDT por el cual se tramita la contratación de docentes para el trayecto formativo **“Liderazgo disruptivo. Innovación y adaptación a los cambios de paradigma”**, y

CONSIDERANDO:

Que por RR-2023-1943-E-UNC-REC se autoriza al Sr. Prorector de Desarrollo Territorial a dictar las resoluciones aprobatorias de los Contratos de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para el dictado de trayectos formativos.

Que mediante la Resolución REFCS-2023-8-UNC-PDT#REC, se aprobó el trayecto formativo **“Liderazgo disruptivo. Innovación y adaptación a los cambios de paradigma”**, y por REFCS-2023-60-UNC-PDT#REC se autoriza su dictado en el Campus Norte UNC desde el 5 de noviembre de 2024 hasta el 26 de noviembre de 2024.

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente, y los docentes propuestos reúnen las condiciones necesarias para las actividades asignadas.

Que la propuesta cuenta, a orden#6 y a orden#7, con el informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado, tal como lo dispone el Artículo 4, inciso b), de la Ordenanza N° 05/12 del HCS.

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para los siguientes docentes en el trayecto formativo **“Liderazgo disruptivo. Innovación y adaptación a los cambios de paradigma”** y establecer las remuneraciones de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE	DNI	HORAS DE DICTADO	REMUNERACIÓN
Maria Rosa Provenzano	21950459	24 h	\$372937,80 (PESOS trescientos setenta y dos mil novecientos treinta y siete con ochenta centavos)
Eugenia Abratti Bogdanich	40932530	12 h	\$124.924,60 (PESOS ciento veinticuatro mil novecientos veinticuatro con sesenta centavos.)

ARTICULO 2°: Disponer que la erogación del presente contrato será atendida con (Fuente 12 A.0001.021.004.000.12.55.00.00.01.00.3.4.5.0000.1.21.3.4) Recursos Propios de Campus Norte UNC.

ARTÍCULO 3°: Reconocer los servicios prestados por las docentes mencionadas en el artículo 1ro durante el período comprendido entre el 5 de noviembre de 2024 hasta el 26 de noviembre de 2024 inclusive.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, registrar y archivar.